

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.771/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Mónica Letizia GROSSO BRAVO, solicitando autorización para asistir al Pre Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química, durante los días 13 al 15 de abril de 2016, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata;

QUE por Nota N° 204/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6° Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo N° 97° – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1° JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrirá la agente Mónica Letizia GROSSO BRAVO (C.U.I.L. N° 27-30989363-3), durante los días 13, 14 y 15 de abril de 2016, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo T125 - Área Decano – Sector Equipo de Apoyo Técnico – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al Pre Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3°, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION
ajp



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

N°

181